

A: Jefatura Técnica y Contrataciones Talara	Lugar y Fecha: Talara, 19 de marzo de 2024
DE: Coordinación Planificación de Detalle	Asunto: Absolución de Consultas Técnicas

Referencia: 1. Memorando JTCT-0486-2024
2. Proceso de Adjudicación Selectiva – SEL-0006-2024-OTL/PETROPERU – Primera Convocatoria PETROPERU “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EQUIPOS DE FLOTA PESADA DE REFINERÍA TALARA”.

Con relación a lo solicitado en la referencia 1, se procede a dar absolución a las consultas técnicas planteadas para el proceso de la referencia 2, por las siguientes empresas:

1. SOLTRAK S.A.

A continuación, se detallan las respuestas en el Anexo N°1: Absolución de Consultas.

Roger Babilonia P.

Jefe

E. O.; A. A.

Proceso por Adjudicación Selectiva - SEL-0006-2024-OTL/PETROPERU – Primera Convocatoria PETROPERU "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EQUIPOS DE FLOTA PESADA DE REFINERÍA TALARA"

Anexo N°01: Absolución de Consultas

N°	CONSULTA	PARTICIPANTE	RESPUESTA A CONSULTA	Condiciones Técnicas INTEGRADAS
1	<p>Consulta N° 1. Estimados Señores ustedes solicitan llanta 295780R22.5 Dirección para tractor 3690/3691 con ANCHO DE SECCIÓN de 295 mm y DIÁMETRO TOTAL de 1054 mm, se solicita al Área Usuaría retirar estos parámetros ya que en revisión de fichas técnica de distintas marcas como MICHELIN, GOODYEAR, PIRELLI, TRIANGLE etc no figura esta información o en su defecto por transparencia se solicita indicar que Marcas de Llantas y sus diseños cumplen con estos parámetros, de igual manera se solicita ampliar la Profundidad de banda de 15.5 mm a 16mm con el fin de mayor pluralidad de postores Artículo 32.3 del Reglamento de la ley de contrataciones.</p>	SOLTRAK S.A.	<p>Las dimensiones de los neumáticos deben ceñirse según la designación indicada en el Apéndice 1 de las condiciones técnicas: 295/80R22.5</p> <p>El postor podrá ofertar dimensiones ligeramente diferentes a las indicadas en los requerimientos técnicos mínimos, ya que las dimensiones de los neumáticos pueden variar según su antigüedad de fabricación y marca, dentro un margen mínimo de tolerancia para una misma designación. En el caso de la profundidad de banda si es mayor a la solicitada procede ya que esto beneficia en una mayor tracción, vida útil y resistencia al aquaplaning.</p>	No aplica
2	<p>Consulta N° 2. Estimados Señores ustedes solicitan llanta 295780R22.5 Tracción para tractor 3690/3691 con ANCHO DE SECCIÓN de 295 mm y DIÁMETRO TOTAL de 1065 mm, se solicita al Área Usuaría retirar estos parámetros ya que en revisión de fichas técnica de distintas marcas como MICHELIN, GOODYEAR, PIRELLI, TRIANGLE etc no figura esta información o en su defecto por transparencia se solicita indicar que Marcas de Llantas y sus diseños cumplen con estos parámetros, de igual manera se solicita ampliar la Profundidad de banda de 21.4 mm a 22.5 mm con el fin de mayor pluralidad de postores Artículo 32.3 del Reglamento de la ley de contrataciones.</p>	SOLTRAK S.A.	<p>Las dimensiones de los neumáticos deben ceñirse según la designación indicada en el Apéndice 1 de las condiciones técnicas: 295/80R22.5.</p> <p>El postor podrá ofertar dimensiones ligeramente diferentes a las indicadas en los requerimientos técnicos mínimos, ya que las dimensiones de los neumáticos pueden variar según su antigüedad de fabricación y marca, dentro un margen mínimo de tolerancia para una misma designación. En el caso de la profundidad de banda si es mayor a la solicitada procede ya que esto beneficia en una mayor tracción, vida útil y resistencia al aquaplaning.</p>	No aplica
3	<p>Consulta N° 3. Estimados Señores ustedes solicitan llanta 11R22.5 Cisterna de vacío 180/181 (para carreta) con ANCHO DE SECCIÓN de 272 mm y DIÁMETRO TOTAL de 1052 mm, se solicita al Área Usuaría retirar estos parámetros ya que en revisión de fichas técnica de distintas marcas como MICHELIN, GOODYEAR, PIRELLI, AEOLUS, TRIANGLE etc no figura esta información o en su defecto por transparencia se solicita indicar que Marcas de Llantas y sus diseños cumplen con estos parámetros, de igual manera se solicita ampliar la Profundidad de banda de 13 mm a 16 mm con el fin de mayor pluralidad de postores Artículo 32.3 del Reglamento de la ley de contrataciones.</p>	SOLTRAK S.A.	<p>Las dimensiones de los neumáticos deben ceñirse según la designación indicada en el Apéndice 1 de las condiciones técnicas: 11R22.5.</p> <p>El postor podrá ofertar dimensiones ligeramente diferentes a las indicadas en los requerimientos técnicos mínimos, ya que las dimensiones de los neumáticos pueden variar según su antigüedad de fabricación y marca, dentro un margen mínimo de tolerancia para una misma designación. En el caso de la profundidad de banda si es mayor a la solicitada procede ya que esto beneficia en una mayor tracción, vida útil y resistencia al aquaplaning.</p>	No aplica